



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de noviembre 2023.

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. ELIAS ANDRES PALAVECINO DNI 38.927.856, requiriendo ayuda económica a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar parte de los gastos por la realización de una consulta neurológica,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Salud Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar un subsidio de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500.-) al Sr. ELIAS ANDRES PALAVECINO DNI 38.927.856, persona carente de recursos, el mismo será con destino a solventar parte de los gastos por la realización de una consulta neurológica, atento al informe elaborado por la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante encuesta socio económica y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2261

MGL

Cr. Silvio Rubén Illa Ragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte